



ANEXO V DEL CÓDIGO DEPORTIVO INTERNACIONAL



Normas y procedimientos para Voluntarios y Oficiales

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Objetivos

La expresión "Voluntarios y oficiales"

Ámbito

Objetivos de las licencias

Nacional e internacional

ARTÍCULO 1 LICENCIAS PARA OFICIALES

- 1.1 Grados de las licencias expedidas por las ADN - recomendados por la FIA
- 1.2 Grados de las licencias expedidas por la FIA
- 1.3 Requisitos generales para la expedición, renovación y mejora de las licencias de Oficiales
- 1.4 Licencias de oficiales

ARTÍCULO 2 DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS OFICIALES

- 2.1 Generalidades
- 2.2 Derechos
- 2.3 Responsabilidades

ARTÍCULO 3 DEFINICIONES/FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- 3.1 Coordinación y Control de la Prueba/Competición
 - 3.1.1 Comisario Deportivo
 - 3.1.2 Director de Prueba
 - 3.1.3 Director de Carrera
 - 3.1.4 Responsable de Seguridad
 - 3.1.5 Jefe Médico
 - 3.1.6 Responsable de Comunicaciones
 - 3.1.7 Secretario de la Prueba
 - 3.1.8 Comisario de sector/Jefe de Tramo
 - 3.1.9 Oficial COVID
 - 3.1.10 Especialista jefe de seguridad eléctrica
- 3.2 Gestión de la Prueba/Competición
 - 3.2.1 Comisario Jefe
 - 3.2.2 Jefe del paddock
 - 3.2.3 Starter
 - 3.2.4 Jefe de puesto
 - 3.2.5 Comisarios de pista o ruta
 - 3.2.5.1 Señalizador
 - 3.2.5.2 Comisario de paddock
 - 3.2.5.3 Comisario de parrilla
 - 3.2.5.4 Comisario de Pit Lane
 - 3.2.5.5 Comisario de Paneles Luminosos
 - 3.2.5.6 Comisario de Intervención
 - 3.2.6 Jefe de Comisarios Técnicos
 - 3.2.7 Comisario Técnico
 - 3.2.8 Jefe de Cronometraje
 - 3.2.9 Cronometrador
- 3.3 Gestión de emergencias
 - 3.3.1 Coordinador de emergencias
 - 3.3.2 Comisario Bombero



- 3.3.3 Jefe de Rescate
- 3.3.4 Jefe de Intervención
- 3.3.5 Comisario de Intervención
- 3.3.6 Equipo de extracción
- 3.3.7 Conductor de vehículo de intervención médica
- 3.3.8 Conductor de Safety Car
- 3.3.9 Comunicador del Safety Car
- 3.4 Delegados de la FIA
- 3.4.1 Delegado deportivo
- 3.4.2 Delegado de Seguridad
- 3.4.3 Delegado Médico
- 3.4.4 Delegado Técnico
- 3.4.5 Delegado de Prensa
- 3.4.6 Delegado de Seguridad eléctrica
- 3.4.7 Observador de la FIA
- 3.5 Otros
- 3.5.1 Juez de hechos
- 3.5.2 Observador de la ADN
- 3.5.3 Oficial de relaciones con los Concursantes
- 3.5.4 Oficial de medioambiente
- 3.5.5 Inspector de circuito/carretera
- 3.5.6 Juez (Solo Drifting)
- 3.5.7 Servicio de transporte de personas
- 3.5.8 Jefe de Logística/Protección de Comisarios

SUPLEMENTO

1. Reglamento de los premios anuales de la FIA para Voluntarios y Oficiales

Nota: en aras de la brevedad, se utiliza el pronombre masculino para referirse a una persona con independencia de su sexo.



INTRODUCCIÓN

Objetivos

El objetivo de este Anexo es reunir en un único documento todo lo relativo a la función de los Voluntarios y los Oficiales en el deporte del automovilismo. Esto responde a cuatro razones principales:

- Facilitar a cada ADN la gestión de sus Voluntarios y Oficiales;
- Armonizar las normas a nivel nacional e internacional con el fin de aumentar la participación de los Voluntarios y Oficiales y facilitar posibles misiones en el extranjero;
- Aclarar a los Voluntarios y Oficiales sus derechos, sus obligaciones y su misión;
- Dar a los Voluntarios y Oficiales el reconocimiento que merecen dentro de las normas que rigen el automovilismo, dedicándoles un Anexo dentro del Código Deportivo Internacional. Sin ellos el automovilismo no existiría.

La expresión "Voluntarios y Oficiales"

Se ha elegido la expresión "Voluntarios y Oficiales" para el nombre de la Comisión de la FIA que se ocupa de este aspecto del automovilismo: la Comisión de Voluntarios y Oficiales de la FIA.

El acento se pone en el término "Voluntarios" para destacar el hecho de que la gran mayoría de los Oficiales son Voluntarios no remunerados y, por tanto, personas que dedican su tiempo libre, a menudo varias veces al año, en beneficio del automovilismo.

No obstante, en aras de la brevedad, en el presente Anexo solo se utilizará el término "Oficial".

Ámbito

Este Anexo reúne todas las recomendaciones dirigidas a las ADN. Algunos aspectos son específicos de la FIA, pero sirven como ejemplo para las ADN que deseen inspirarse en ellos. La FIA es consciente de las discrepancias existentes entre una ADN y otra en lo que respecta a la forma de gestionar a los Oficiales. Su reto -y el reto de este Anexo- es, por tanto, armonizar al máximo esta gestión en toda la comunidad del automovilismo deportivo, sin afectar negativamente o restringir el ámbito de operación de aquellas ADN que están más avanzadas en este campo. La FIA fomenta activamente el intercambio de conocimientos entre las ADN, de modo que aquellas que aún no hayan desarrollado adecuadamente la forma de gestionar a sus Oficiales puedan beneficiarse de los conocimientos que comparten las que tienen mayor experiencia en la materia. En caso de conflicto entre el presente Anexo y las disposiciones del Código Deportivo Internacional, prevalecerá el Código Deportivo Internacional.

Objetivos de las licencias

Establecer un sistema de licencias es esencial por tres razones:

- a) Cada Oficial debe ser capaz de visualizar claramente la ruta que le permitirá progresar en su carrera dentro del automovilismo y ascender en la escala de Oficiales, de aprendiz a Oficial senior y hasta el nivel internacional.
- b) El organizador de una competición debe evaluar objetivamente los conocimientos y la experiencia de cada Oficial, sea cual sea el país donde los haya adquirido.
- c) Un sistema común de licencias facilita el intercambio y la compartición de Oficiales entre los distintos países.

Nacional e internacional

Un sistema coherente y sólido de licencias internacionales para Oficiales debería basarse en un sistema similar a nivel nacional.

Por lo tanto, se recomienda que cada ADN establezca un sistema de licencias nacionales para los Oficiales de conformidad con los criterios descritos en el presente Anexo.

Si las ADN ya disponen de su propio sistema de licencias nacionales, se intentarán identificar las equivalencias para que pueda adoptarse progresivamente un sistema común en toda la comunidad automovilística.

ARTÍCULO 1**LICENCIAS PARA OFICIALES****1.1 Grados de las licencias expedidas por las ADN - recomendados por la FIA**

La FIA recomienda a las ADN que, en la medida de lo posible, utilicen el siguiente modelo y las definiciones incluidas en el artículo 3:

Grado de la licencia	Expedida por	¿A quién va dirigida esta licencia? (*)	¿Quién debe solicitar la licencia?	Validez de la licencia
A	ADN	Oficiales nombrados por su ADN que sean titulares de una licencia B o que lo hayan sido durante el año anterior.	ADN	Competiciones internacionales - excepto para los puestos que requieran una licencia internacional de la FIA (véase el art. 1.2)
B	ADN	Oficiales nombrados por su ADN que sean titulares de una licencia C o que lo hayan sido durante el año anterior.	ADN	Competiciones nacionales (+ Competiciones internacionales bajo supervisión)
C	ADN	Oficiales nombrados por su ADN que sean titulares de una licencia de aprendiz o que lo hayan sido durante el año anterior.	ADN	Competiciones locales (+ Competiciones nacionales bajo supervisión)
Aprendiz	ADN	Candidato que cumple los requisitos para ser aprendiz.	ADN	Competiciones locales (con posibilidad de competiciones nacionales) bajo supervisión

(*) Siempre y cuando se cumplan los requisitos que se describen en el artículo 1.3 y el candidato haya actuado como oficial al menos una vez durante el año en curso o el año anterior en el nivel de Competición y desempeñando la función correspondiente a su licencia actual.

Estas licencias podrán expedirse para cualquiera de las funciones enumeradas en el artículo 3.

Es importante que las ADN determinen los requisitos mínimos de edad para los Oficiales, teniendo en cuenta factores como la idoneidad o no idoneidad de Oficiales jóvenes para ciertas funciones y cualquier legislación nacional que pueda ser de aplicación al trabajo de personas jóvenes.

1.2 Grados de las licencias expedidas por la FIA

Grado de la licencia	Expedida por	¿A quién va dirigida la licencia? (*)	¿Quién debe solicitar la licencia?	Validez de la licencia
Superlicencia	FIA	Oficiales que actualmente sean titulares de una Licencia Platino de la FIA y que hayan demostrado tener las competencias necesarias para subir de nivel.	FIA	Campeonato del Mundo de Fórmula 1 de la FIA

Platino	FIA	Oficiales nombrados por su ADN que actualmente sean titulares de una Licencia de Oro de la FIA, o que lo hayan sido el año anterior, y que hayan demostrado tener las competencias necesarias para subir de nivel .	ADN	Campeonatos del Mundo de la FIA Campeonato Mundial de Rallys Campeonato Mundial de Resistencia Copa Mundial de Rallys Todoterreno Campeonato Mundial de Rally Cross Campeonato Mundial de Fórmula E
Oro	FIA	Oficiales nombrados por su ADN que actualmente sean titulares de una Licencia de Plata de la FIA, o que lo hayan sido el año anterior, y que hayan demostrado tener las competencias necesarias para subir de nivel.	ADN	Campeonatos Regionales de la FIA Todos los Campeonatos de Fórmula, Todos los Campeonatos Regionales de Rallys, Campeonato Europeo de Carreras de Camiones, Campeonato Europeo de Carreras de Montaña, Campeonato Europeo de Rally Cross, Campeonato Europeo de Autocross, Campeonato Europeo de Dragsters, Campeonato Europeo de Rallys con Vehículos Históricos, Campeonato de Carreras de Montaña con Vehículos Históricos
Plata	FIA	Oficiales nombrados por su ADN	ADN	Otros campeonatos, copas, trofeos, masters y series de la FIA Copa Mundial de Turismos, Trofeo Lurani de Fórmula Junior, Campeonato Masters Históricos de Fórmula 1, Copa RGT, Campeonato Masters Históricos de Vehículos Deportivos, Copa Internacional de Carreras de Montaña, Masters de Carreras de Montaña, Campeonato de Energía Eléctrica y Energías Alternativas, Trofeo de Rallys de Regularidad Históricos

(*) Siempre y cuando se cumplan los requisitos que se describen en el artículo 1.3 y el candidato haya actuado como oficial al menos una vez durante el año en curso o el año anterior en el nivel de Competición y desempeñando la función correspondiente a su licencia actual.

Estas licencias se expiden para desempeñar las siguientes funciones (en algunas disciplinas no se expiden todos los grados):

- Comisarios Deportivos de la FIA
- Directores de Prueba de la FIA
- Delegados de la FIA (Seguridad, Seguridad eléctrica, Técnico, Médico, de Prensa, Deportivo)
- Observadores de la FIA
- Jefe de cronometraje de la FIA
- Inspectores de circuito de la FIA
- Conductores de coches médicos de la FIA
- Conductores de coches de seguridad de la FIA

Las licencias para cubrir otros puestos de Oficiales que sean necesarios para el buen desarrollo de una competición de la FIA serán expedidas por la ADN (si ha implementado este sistema de licencias).



IMPORTANTE: La licencia de los Oficiales será expedida por la FIA pero solo después de que la ADN correspondiente haya expedido una licencia nacional similar (de grado A o equivalente, con excepción de los oficiales empleados por la FIA) y/o tras haber consultado con la ADN principal.

Las ADN pueden proponer candidatos a la FIA que se ajusten a los requisitos de un puesto determinado.

Podrá admitirse un curso acelerado si el candidato puede demostrar que ha adquirido una experiencia satisfactoria en otro contexto.

1.3 Requisitos generales para la expedición, renovación y mejora de las licencias de Oficiales

Las licencias de Oficiales deben expedirse para un periodo definido. La licencia internacional de la FIA para Oficiales se expide anualmente.

Para conservar su licencia, el Oficial deberá haber ejercido como tal al menos una vez durante el año en curso o durante los dos años anteriores, en el nivel de Competición y desempeñando la función correspondiente al grado de su licencia.

Para obtener la renovación o la subida de nivel de su licencia, el Oficial debe poder demostrar que ha tenido un rendimiento satisfactorio.

Los puestos descritos en el artículo 3 serán objeto de una formación teórica y práctica cuya duración variará en función de la complejidad de la función de que se trate.

Se diseñará un curso de reciclaje que deberán seguir todos los Oficiales cuya licencia no haya sido renovada durante un periodo determinado.

También se impartirá un curso de reciclaje si se introducen cambios importantes en la normativa.

A los Oficiales de la FIA que actualmente sean titulares de una Licencia Internacional para Oficiales de la FIA no se les requerirá de entrada que participen en todos los cursos de formación disponibles (una vez estén disponibles). No obstante, la Comisión de Licencias de Oficiales de la FIA (véase el artículo 1.3.1) podrá exigir que un Oficial participe en algunos de los cursos disponibles antes de renovar su licencia.

En el caso de solicitudes de expedición, renovación o la subida de nivel de una Licencia Internacional solo para Comisarios de la FIA se recomienda que el Comisario haya participado, en los dos años anteriores, en el Programa Internacional de Comisarios de la FIA y/o en una Formación Regional de Comisarios de la FIA.

En el caso de solicitudes de expedición, renovación o la subida de nivel de una Super Licencia Internacional solo para Comisarios de la FIA, se recomienda que el Comisario tenga un dominio suficiente del inglés hablado para poder desempeñar su función sin ayuda de un intérprete.

Los aspectos prácticos relacionados con el sistema de licencias de Oficiales de la FIA que no se describen en el presente Anexo deberán ser aprobados por la Comisión de Licencias de Oficiales de la FIA (véase el artículo 1.3.1).

En caso de conflicto, es este Comité el que estudiará el caso en cuestión y tomará una decisión.

1.3.1 Comité de Licencias de Oficiales de la FIA

El Comité de Licencias de Oficiales de la FIA está compuesto por los tres miembros siguientes:

- El Presidente (o Vicepresidente) de la Comisión de Voluntarios y Oficiales;
- El Presidente (o Vicepresidente) de la Comisión de Seguridad;

y

- otro miembro nombrado por el Presidente de la FIA.

El Comité de Licencias de Oficiales de la FIA tomará decisiones por la mayoría de los votos de sus miembros.

Su función consiste en:

- examinar las candidaturas de los nuevos Oficiales de la FIA en función de su currículum y de su participación en el programa de formación descrito en el artículo 1.3 cuando este se ponga en marcha;
- validar los aspectos prácticos del sistema de licencias de la FIA;



- resolver cualquier cuestión o problema relacionado con el sistema de Licencias de Oficiales de la FIA;
- Hacer sugerencias a la Comisión de Voluntarios y Oficiales para mejorar el sistema.



1.4 Licencias de Oficiales

Toda persona que haga de oficial en una prueba deberá ser titular de una licencia expedida por la ADN anfitriona o por la FIA. Además, para ejercer determinadas funciones en la prueba, podrán admitirse Oficiales que no pertenezcan a la jurisdicción de la ADN organizadora a discreción exclusiva de esta última, siempre que la ADN del Oficial visitante acredite que el visitante tiene competencia suficiente. Un Oficial no podrá ser titular de más de una licencia de una ADN al mismo tiempo.

ARTÍCULO 2

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS OFICIALES

2.1 Generalidades

Es responsabilidad de cada ADN asegurarse de que cumple todos los requisitos civiles y legislativos de su país relativos a los Voluntarios y Oficiales.

2.1.1 Código ético

Todos los Oficiales nombrados por la FIA en el marco de sus campeonatos deberán respetar las disposiciones del Código Ético de la FIA (<http://www.fia.com/about-fia/governance/ethics-committee>).

2.2 Derechos

Por lo general, los Oficiales disfrutarán del derecho a:

- estar integrados adecuadamente en la ADN y sus actividades;
- haber sido informados de su función o funciones y de lo que se espera de ellos;
- que se les asigne una tarea adecuada a sus competencias, experiencia y cualificaciones;
- recibir formación o asesoramiento para llevar a cabo sus tareas;
- saber a quién deben informar y cómo deben ponerse en contacto con esa persona;
- recibir una orientación y supervisión adecuadas;
- disponer de protección, seguridad y un seguro en el ejercicio de sus funciones;
- que se escuchen sus preocupaciones y quejas;
- ser reconocidos por contribuir con su tiempo, experiencia, ideas y aptitudes.

2.2.1 Seguro de viaje para los Oficiales de la FIA

El seguro de viaje de la FIA cubre a los Oficiales nombrados por la FIA desde el momento en que salen de su domicilio para participar en una misión para la FIA y hasta el momento en que vuelven a su domicilio. Los Oficiales de la FIA reciben información detallada sobre la cobertura y los tipos de riesgos asegurados, y existe un número de emergencia disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, desde cualquier parte del mundo.

2.3 Responsabilidades

Por lo general, es responsabilidad de los Oficiales:

- comprender y aceptar las responsabilidades del puesto para el que han sido nombrados;
- estar dispuestos a dedicar el tiempo necesario para asumir un puesto de Oficial;

- trabajar cumpliendo las políticas y normas de la ADN y/o del organizador;
 - ser fiables y responsables;
 - asistir a sesiones informativas y formativas;
 - seguir las instrucciones que reciban;
 - trabajar en equipo y tener en cuenta las opiniones de los demás Oficiales;
 - ser responsables y aceptar las críticas constructivas;
- y
- respetar las políticas, reglamentos y normas aplicables.



ARTÍCULO 3

DEFINICIONES/FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

No es necesario cubrir todas las funciones descritas en cada competición individual. Las ADN podrán especificar qué Oficiales se necesitan para una competición determinada de acuerdo con el Código Deportivo Internacional.

A efectos de armonizar el sistema, se recomienda a cada ADN que utilice esta terminología (o una traducción fiel) y estas definiciones para sus propios Oficiales.

3.1 Dirección y Control de la Prueba/Competición

3.1.1 Comisario Deportivo

Definición/Función

Los Comisarios Deportivos se encargan de velar por el cumplimiento del reglamento durante una Competición.

Los Comisarios Deportivos tienen la autoridad suprema sobre la Competición, además de la autoridad para aplicar el Código, los Reglamentos nacionales y Suplementarios y los Programas Oficiales. Pueden resolver cualquier cuestión que pueda surgir durante una prueba, sin perjuicio del derecho a recurrir que contempla el Código.

Responsabilidades

Véase el Código Deportivo Internacional - Artículos 11.8 y 11.9

3.1.2 Director de Prueba (sólo Carreras en Circuito)

Definición/Función

El Director de Prueba tiene plenos poderes para controlar los entrenamientos y la propia carrera. Trabaja en estrecha colaboración con el Director de Carrera (que solo puede dar las órdenes pertinentes con el acuerdo expreso del Director de Prueba) y los Comisarios Deportivos.

Responsabilidades

Véase el Código Deportivo Internacional - Artículo. 11.10.

3.1.3 Director de Carrera

Definición/Función

El Director de Carrera se encarga de dirigir la prueba de acuerdo con los reglamentos aplicables y debe estar en comunicación permanente con el Director de Prueba, si se ha nombrado a uno.

Responsabilidades

Véase el Código Deportivo Internacional - Artículo. 11.11.



3.1.4 Responsable de Seguridad (Rallys)

Definición/Función

El Responsable de Seguridad se encarga de todos los aspectos relacionados con la seguridad en las pruebas especiales, elabora un manual de seguridad y vela por el cumplimiento de este manual durante la Competición.

El Jefe de Seguridad se asegura de que se redacte el plan de seguridad antes de la Prueba y que la Prueba se desarrolle según este plan. Debe informar directamente al Director de Carrera y debe cooperar con el Jefe Médico, el Comisario Jefe y el Jefe de Rescate.

Responsabilidades

Mantener el control general de la seguridad y las comunicaciones durante la prueba. Servir de enlace con las organizaciones de seguridad pública correspondientes.

Supervisar el funcionamiento del Plan de Seguridad de la Prueba durante la misma para hacer recomendaciones para futuras pruebas.

Garantizar la disponibilidad de suficientes zonas de espectadores para el número previsto de espectadores.

Garantizar que los detalles pertinentes del Plan de Seguridad de la Prueba se distribuyan al personal correspondiente antes de la Prueba.

El día de la Prueba, comprobar la posición correcta de todos los vehículos y del personal de seguridad (y, en caso necesario, colaborar estrechamente con el Director de Carrera para realizar cualquier cambio).

3.1.5 Jefe Médico

Definición/Función

Licenciado en Medicina, el Jefe Médico es responsable de la organización del servicio médico para todas las actividades que genera una Competición organizada por la FIA o por una ADN. Debe haber sido aprobado por su ADN. Para los campeonatos mundiales de la FIA, también debe haber sido aprobado por la FIA.

El Jefe Médico tiene el control total sobre la prestación de los servicios médicos en las pruebas automovilísticas y está en contacto directo con el Director de Prueba o el Director de Carrera, según el caso.

Responsabilidades

Gestionar la organización y administración de los servicios médicos en las pruebas, lo que incluye la contratación de personal médico debidamente formado y cualificado.

Planificar y coordinar los equipos médicos para las pruebas, supervisar su despliegue durante las mismas y asumir la responsabilidad a la hora de tomar decisiones médicas al más alto nivel. Para más detalles, véase el Código Deportivo Internacional de la FIA, Anexo H, artículos 2.7.2.1 y 2.7.2.2 y el Suplemento 2.

3.1.6 Responsable de Comunicaciones

Definición/Función

El Responsable de Comunicaciones gestiona todas las necesidades de comunicación que hay durante una prueba. Se asegura de que se establece un sistema de comunicación adecuado que funciona correctamente, de forma que la comunicación entre la Dirección de Carrera de la prueba y el Comisario correspondiente esté garantizada.

El Jefe de Comunicaciones gestiona la planificación y el funcionamiento de los sistemas de radio y comunicaciones de la Prueba, garantizando un flujo ininterrumpido y un intercambio constante de información entre los distintos Oficiales y, en particular, que cualquier respuesta a un incidente relacionado con la seguridad se coordine adecuadamente con el Jefe Médico y el Jefe de Rescate.

Responsabilidades

Conocer a fondo la organización de la prueba y la zona en la que se celebra, a fin de establecer una red de comunicación eficaz antes de la prueba.



Garantizar la existencia de dispositivos de reserva para cubrir una posible pérdida del sistema de comunicación principal. Gestionar un registro de sucesos a tiempo real que permita consultar las observaciones durante y después de la Prueba y organizar la recogida de informes escritos.

Garantizar el cumplimiento de cualquier legislación relacionada con el uso de equipos de radiocomunicación.

3.1.7 Secretario de la Prueba

Definición/Función

El Secretario de la Prueba se encarga de coordinar las actividades administrativas de la Prueba durante la planificación, el desarrollo y clausura de un encuentro deportivo. El principal objetivo de este puesto es apoyar al Director de Carrera a la hora de redactar la documentación de la Prueba y de comunicarla a la FIA y a las principales áreas funcionales del equipo organizador de la Prueba.

El Secretario de la Prueba se encarga de la preparación, presentación, difusión y distribución de toda la documentación oficial relacionada con la Prueba. El Secretario de la Prueba actúa de enlace con todas las partes interesadas en la Prueba y trabaja en estrecha colaboración con el Director de Carrera.

Responsabilidades

Colaborar estrechamente con el Director de Carrera y los Cronometradores en lo relativo a los avisos, boletines, presentación de quejas y apelaciones y mantener al día el "Tablón Oficial". Facilitar al Comisario designado toda la documentación pertinente de la prueba, licencias de los concursantes, permisos y tasas.

Recibir las inscripciones de los concursantes para la Prueba y asegurarse de que todos los formularios de inscripción se han cumplimentado correctamente.

Encargarse de recopilar, mantener actualizado y guardar un expediente de la Prueba que contenga los datos administrativos de la misma. Una vez finalizada la Prueba, se encargará de enviar toda la documentación pertinente a la ADN/FIA.

3.1.8 Comisario de sector/Jefe de Tramo

Definición/Función

El Comisario de sector/Jefe de Tramo gestiona y controla las secciones del circuito y las etapas especiales en todo momento, incluso cuando se producen incidentes en la carrera, asegurándose de que los Oficiales llevan a cabo, de forma diligente y en un entorno seguro, las tareas que se les ha asignado.

El Jefe de Sector/Tramo trabaja bajo las órdenes del Comisario Jefe antes de la carrera, pero podrá estar bajo las órdenes del Director de Carrera durante la Prueba.

El Jefe de Sector/Tramo también coordina las operaciones de despeje de las pistas o etapas en el sector asignado junto con el personal de los demás equipos que intervienen en la gestión de un incidente.

El Comisario de sector/Jefe de Tramo gestiona en todo momento el área de la competición (Jefe de Tramo) o el sector asignado (Comisario de Sector), garantizando la diligencia, disciplina, salud, seguridad y el bienestar de todos los Oficiales voluntarios, concursantes y espectadores.

Responsabilidades

Informar de forma eficiente a todo el personal del área/sector.

Gestionar todos los equipos y recursos humanos disponibles en el área/sector. En caso de se produzca un incidente, debe mantener informado al Control de la Prueba mientras supervisa y gestiona la coordinación segura de los Oficiales que asisten en el incidente. Luego debe gestionar las tareas de reparación de la superficie de la competición después del incidente para devolverla a un estado satisfactorio lo antes posible.

3.1.9 Oficial COVID

Definición/Función



El oficial COVID lleva a cabo una evaluación de riesgos antes y durante la prueba y garantiza que esta se desarrolle según las directrices nacionales y las directrices de las ADN relativas a la COVID-19.

Responsabilidades

Servir de enlace con las autoridades sanitarias locales y nacionales cuando sea necesario.

Garantizar la aplicación y el cumplimiento de todas las medidas sanitarias durante la prueba.

Informar a los comisarios de cualquier persona que se niegue a cumplir el Código de COVID-19.

Aclarar todas las preguntas/problemas/cuestiones derivadas del cumplimiento del Código de COVID-19. Informar a los comisarios de cualquier infracción, en caso necesario.

Proponer modificaciones del Anexo S.

3.1.10 Especialista jefe de seguridad eléctrica

Definición/Función

El Especialista jefe de seguridad eléctrica es un técnico cualificado y especializado en electricidad y/o ingeniería eléctrica/seguridad de alto voltaje con conocimientos de automovilismo, que asume las funciones técnicas y de supervisión de todas las cuestiones relacionadas con la seguridad eléctrica durante las competiciones de las series E.

Tiene autoridad sobre todos los delegados de seguridad eléctrica en todos los campeonatos de la FIA y puede asistir en la toma de decisiones en situaciones críticas. Se encarga de la red de delegados de seguridad eléctrica y es el responsable de todos los procedimientos y sesiones informativas de la FIA.

Responsabilidades

Tener y aplicar los conocimientos relacionados con todas las cuestiones de seguridad eléctrica.

Seleccionar, nombrar y gestionar a los delegados de seguridad eléctrica de la FIA.

Asumir las funciones técnicas y de supervisión de los trabajos electrotécnicos durante una competición.

Controlar y supervisar el análisis de riesgos y los procesos de trabajo.

Apoyar la creación, actualización y celebración de sesiones informativas sobre seguridad eléctrica.

3.2 Gestión de la Prueba/Competición

3.2.1 Comisario Jefe

Definición/Función

El Comisario Jefe es el Comisario de mayor rango en una prueba. Está bajo la supervisión directa del Director de Carrera en lo relativo a todos los asuntos relacionados con los Oficiales, antes, durante y después de la prueba. Deberá contar con la experiencia adecuada y necesaria para realizar todas las funciones de comisario según el tipo de prueba para la que haya sido designado.

El Comisario Jefe gestiona la seguridad, el reparto y el despliegue de todos los Comisarios en la prueba según los requisitos reglamentarios para mantener el nivel requerido de seguridad.

Responsabilidades

Estar en contacto directo con el Director de Carrera en todos los asuntos relacionados con los Comisarios. Actuar como principal punto de contacto para los Jefes de los demás equipos especializados de Comisarios e informar a todos los Comisarios de sus obligaciones, funciones y responsabilidades antes y durante la prueba.

Garantizar en todo momento su propia seguridad y bienestar y la de sus compañeros comisarios.

Organizar el suministro de los equipos necesarios en cada puesto o control. Mantener informado al Control de la Prueba de todos los incidentes relacionados con el deporte y la seguridad que puedan producirse en las zonas de las que se encargue cualquiera de sus equipos de Comisarios.

Realizar o verificar evaluaciones de la competencia individual de los Comisarios cuando sea necesario.



3.2.2 Jefe del paddock

Definición/Función

El Jefe del paddock supervisa el funcionamiento de la zona de paddock para garantizar un entorno seguro durante toda la prueba, vigilando especialmente el movimiento de vehículos dentro de la zona del paddock y de reagrupamiento.

Es responsable del correcto orden de salida de los vehículos de la competición en la zona de reagrupamiento y de que estos salgan de forma segura y puntual hacia la línea de salida.

Responsabilidades

Supervisar en todo momento la seguridad de los Comisarios del paddock y de los demás Oficiales, concursantes y el personal de la prueba.

Supervisar las actividades de los concursantes e informar de cualquier infracción relevante al Director de Carrera.

Encargarse del correcto orden de salida de los vehículos de competición en la zona de reagrupación y de que estos salgan de forma segura y puntual hacia la línea de salida.

Impedir el acceso al paddock al personal no autorizado. Llevar ropa de protección personal adecuada.

3.2.3 Starter

Definición/Función

El Starter dirige los procedimientos de salida y llegada de cada competición según el reglamento. Se comunica con el piloto de un vehículo de competición con las correspondientes banderas de colores y/o dispositivos electrónicos equivalentes.

Responsabilidades

Estar en contacto con la Dirección de Carrera en todo momento.

Aplicar los procedimientos correctos de Salida y Llegada mediante paneles luminosos y/o mostrando la bandera de cuadros donde se encuentre la línea de control si está en un lugar diferente.

Comunicar las instrucciones de la Dirección de Carrera a los concursantes mediante la exhibición de banderas y tableros.

Supervisar la carrera e identificar continuamente las posiciones de los concursantes, incluido el líder, y controlar el número de vueltas restantes.

Llevar ropa de protección personal adecuada.

3.2.4 Jefe de Puesto

Definición/Función

El Jefe de Puesto informa al Director de Prueba para coordinar el equipo de Comisarios dentro de una parte designada de la ruta de la Competición y lleva a cabo determinadas operaciones de seguridad según los procedimientos establecidos.

Responsabilidades

Garantizar en todo momento su propia seguridad y supervisar la seguridad y el bienestar personal del equipo.

Garantizar que el puesto esté plenamente operativo de acuerdo con el horario de la prueba.

Garantizar que el puesto disponga del material y los suministros necesarios antes de la Competición.

Supervisar el cumplimiento de las funciones de los Comisarios de pista durante la prueba.

Gestionar todas las actividades dentro de su ámbito de actuación.

Garantizar que el puesto dispone de enlaces de comunicación operativos con la Dirección de Carrera.

Garantizar el posicionamiento adecuado y seguro del personal.



Asumir el control de la gestión de incidentes dentro de su área de actuación. Gestionar los informes y la documentación sobre el puesto.

Controlar las infracciones de los pilotos y la condición y el estado de la pista e informar de estos incidentes a la Dirección de Carrera.

Impedir el acceso de cualquier persona no autorizada a la zona del puesto.

Llevar protección personal adecuada.

3.2.5 Comisario de pista/ruta

Definición/Función

La función de los Comisarios de pista y de ruta es garantizar que las pruebas se desarrollen de forma segura y sin obstáculos en la pista o etapa especial, y que los concursantes y los Oficiales puedan participar en el entorno más seguro posible.

El Comisario de Pista y el Comisario de Ruta ayudan a que el paso de los vehículos competidores se realice de forma segura y controlan a cualquier otra persona dentro de su área inmediata de responsabilidad, estando bajo la supervisión de un Comisario Senior o Jefe.

Responsabilidades

Garantizar su propia seguridad y la de los demás miembros de su equipo antes, durante y después de cualquier incidente y aconsejar adecuadamente al público y a los medios de comunicación cuando sea necesario.

Retirar de forma segura los escombros, vehículos y demás obstáculos después de un incidente o una avería mecánica con el fin de garantizar la reanudación segura de las actividades para los demás concursantes.

Reducir y eliminar de forma segura el riesgo de incendio en todos los incidentes, utilizando material de extinción de incendios si dispone del mismo.

Después de un incidente, acompañar a los pilotos, una vez ya están fuera de sus vehículos, hasta un lugar seguro.

Solicitar, si fuera necesario, la intervención de personal médico y de rescate cualificado y asistirlos en su trabajo. Impedir que cualquier persona no autorizada invada o acceda a zonas definidas como zonas de acceso restringido. No dejar desatendido el puesto asignado.

3.2.5.1 Señalizador

Definición/Función

Los Señalizadores están bajo la supervisión del Jefe de Puesto. Se les asigna uno de los puestos de Comisarios repartidos por el Circuito para que informen a los vehículos que están en pista de las condiciones de la pista y del reglamento de la Carrera mediante las banderas correspondientes. En algunas pistas, las señales luminosas pueden complementar las señales de bandera.

El Señalizador da instrucciones, dirige o se comunica con el Piloto de un vehículo competidor mediante banderas de colores (y/o dispositivos electrónicos equivalentes).

Responsabilidades

Garantizar en todo momento su propia seguridad y la de sus compañeros Comisarios.

Conocer bien las normas y los reglamentos aplicables a su puesto. Reaccionar rápidamente para señalar incidentes y condiciones con las señales adecuadas.

Reaccionar rápidamente a las indicaciones del Jefe de Puesto.

3.2.5.2 Comisario de paddock

Definición/Función

El Comisario de paddock depende del Comisario Jefe o del Jefe del paddock y está situado en las zonas del paddock y de parrilla de los circuitos.



El Comisario de paddock asiste en la organización y la circulación segura de los vehículos en el paddock y en las zonas de reagrupamiento, sobre todo, inmediatamente antes y después de cada carrera o entrenamiento.

Responsabilidades

Mantener la seguridad y la disciplina en el paddock y en la zona de reagrupamiento en todo momento.

Garantizar que los vehículos han sido avisados y que están presentes en el momento adecuado para la carrera o sesión de entrenamiento.

Obtener toda la información necesaria para desempeñar sus funciones, incluido el orden de las actividades en pista para las carreras de las que se ocupará.

Garantizar en todo momento su seguridad y la de sus compañeros comisarios.

3.2.5.3 Comisario de parrilla

Definición/Función

El Comisario de parrilla está bajo la supervisión de la Dirección de Carrera o del Starter o de Puesto, según corresponda. El número de Comisarios de parrilla y su ubicación dependerán del número de vehículos que participen en una carrera determinada.

El Comisario de parrilla organiza el correcto orden de salida de los vehículos en la parrilla y su salida segura, ya sea dando una señal para iniciar la vuelta de formación o la carrera o ayudando a retirar los vehículos que no vayan a salir debido a un fallo mecánico.

Responsabilidades

Mantener la seguridad y la disciplina en la zona de la parrilla y la línea de salida en todo momento.

Obtener toda la información necesaria para desempeñar su función, incluido el orden de las actividades en pista y las hojas de parrilla de las carreras de las que se ocupará.

Disponer los vehículos en la parrilla de forma segura y en la posición asignada.

Asegurarse de que los pilotos saben dónde deben detenerse tras una vuelta de formación. Si es posible, esto debe hacerse desde el muro de boxes.

Ayudar a retirar de la parrilla cualquier vehículo que pueda suponer un peligro u obstrucción debido a un fallo mecánico.

Garantizar en todo momento su seguridad y la de sus compañeros comisarios.

3.2.5.4 Comisario de Pit Lane

Definición/Función

El Comisario de Pit Lane depende del Comisario Jefe o del Comisario Jefe de Pit Lane y está situado en varios puntos a lo largo del Pit Lane.

El Comisario de Pit Lane garantiza, en la medida de lo posible, que los pilotos tengan un paso seguro por el Pit Lane, que los miembros del equipo dispongan de un entorno seguro en el que trabajar y que todos los concursantes cumplan las normas relativas a sus actividades en el Pit Lane.

Responsabilidades

Mantener en todo momento la seguridad y la disciplina en la zona de Pit Lane.

Obtener toda la información necesaria para desempeñar su función, incluidas las normas específicas del Pit Lane para una carrera determinada.

Informar inmediatamente de cualquier infracción del Reglamento por parte de los concursantes o miembros del personal al Comisario Jefe de Pit Lane o a cualquier otro Oficial designado.

Garantizar en todo momento su seguridad y la de sus compañeros comisarios.

3.2.5.5 Comisario de Paneles Luminosos



Definición/Función

El Comisario de Paneles Luminosos se encarga de comunicar mensajes a los Pilotos, dentro de las partes designadas del Circuito, mediante el uso de banderas digitales cuando sea necesario y de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Responsabilidades

Garantizar su propia seguridad y supervisar la de sus compañeros comisarios en todo momento.

Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos relativos a la señalización y a la posición correcta de comisarios en relación con el puesto precedente y el siguiente.

Reaccionar inmediatamente a determinados incidentes y condiciones de la pista mediante la señal luminosa digital adecuada.

Reaccionar rápidamente a las indicaciones del Jefe de Puesto.

Asistir a cualquier sesión informativa obligatoria relacionada con el uso de los paneles luminosos.

Llevar ropa de protección personal adecuada.

3.2.5.6 Comisario de intervención

Definición/Función

El Comisario de Intervención se encarga de la intervención inicial en caso de que se produzca un incidente, de la asistencia a pie de pista, que incluye mantener la pista libre de escombros en todo momento, así como de asistir en la recuperación de vehículos cuando sea necesario de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Responsabilidades

Garantizar su propia seguridad y supervisar la de sus compañeros comisarios en todo momento.

Realizar, en caso de incidente, una evaluación inicial de la seguridad del Piloto y de los Comisarios.

Conocer bien las normas y procedimientos de intervención, como las relativas al despeje de la pista y la recogida de escombros, conocimientos básicos de extinción de incendios y la recuperación de vehículos.

Reaccionar a tiempo a las instrucciones que reciba y comunicarse eficazmente por radio o mediante las señales manuales adecuadas. Llevar ropa de protección personal adecuada.

3.2.6 Jefe de Comisarios Técnicos

Definición/Función

El Jefe de Comisarios Técnicos examina los vehículos competidores y los equipos de protección individual de los Pilotos para asegurarse de que se ajustan al reglamento.

El Jefe de Comisarios Técnicos gestiona el examen de los vehículos competidores y de los equipos de protección individual de los concursantes mediante unos equipos técnicos adecuados y precisos para comprobar que se cumplen todos los reglamentos técnicos. Además, realiza informes y presta asesoramiento sobre todos los vehículos implicados en un accidente, incluida la evaluación de su idoneidad para reanudar su actividad en la Competición.

Responsabilidades

Dirigir la verificación de los vehículos competidores por parte del equipo de comisarios técnicos y la verificación de los equipos de protección individual de los concursantes antes, durante y después de la prueba.

Supervisar las actividades del Pit Lane, del garaje y/o del parque de servicio en la forma y en el momento que sea necesario.

Garantizar que el reglamento y el equipo técnico son adecuados y se utilizan correctamente según las instrucciones y las notas de conformidad.

Proporcionar a los Comisarios Deportivos o al Director de Prueba un informe escrito sobre cualquier infracción técnica o irregularidad. Para más detalles, véase el Código Deportivo Internacional de la FIA, artículo 11.14.



3.2.7 Comisario técnico

Definición/Función

El Comisario técnico lleva a cabo el examen de las piezas y/o vehículos de la Competición y del equipo de protección personal de los concursantes, utilizando el equipo técnico adecuado para asegurar su conformidad con los reglamentos técnicos aplicables.

Responsabilidades

Conocer bien los reglamentos técnicos correspondientes para examinar de forma imparcial y competente los vehículos de la Competición y la ropa de seguridad de los pilotos.

Conocer bien las características y el equipamiento de seguridad correspondiente de los vehículos que compiten.

Supervisar las actividades técnicas del equipo al que esté asignado en el Pit Lane, el garaje, el parque cerrado o el parque de servicio.

Utilizar de forma competente el equipo utilizado para las tareas de verificación y elaborar informes precisos.

Informar al Jefe de Comisarios Técnicos de cualquier problema técnico o de seguridad.

3.2.8 Jefe de Cronometraje

Definición/Función

El Jefe de Cronometraje gestiona el sistema, los procesos y los registros de cronometraje para todos los concursantes dentro de la prueba utilizando los dispositivos tecnológicos que están a su disposición.

El Jefe de Cronometraje dirige y supervisa el equipo de cronometraje y de puntuación de una Competición utilizando un equipo y unos instrumentos de cronometraje adecuados que cumplan con el reglamento de la prueba para garantizar el cálculo y la presentación de resultados precisos y creíbles.

Responsabilidades

Garantizar la existencia de dispositivos de reserva para cubrir una posible pérdida del sistema de cronometraje principal.

Estar en contacto con el Director de Prueba y el Secretario de la Prueba en caso de que se produzca algún cambio en el programa o en las listas de concursantes.

Preparar y aprobar parrillas/listas de salida basadas en el reglamento de la prueba.

Implementar las decisiones del Director de Prueba y de los Comisarios cuando puedan afectar a los resultados.

Para más detalles, véase el Código Deportivo Internacional de la FIA, artículo 11.13.

3.2.9 Cronometrador

Definición/Función

El Cronometrador maneja y garantiza el funcionamiento preciso del hardware y el software de cronometraje adecuado de acuerdo con el reglamento de la prueba. Realiza cálculos y presenta puntualmente unos resultados precisos y creíbles.

Responsabilidades

Utilizar un equipo de cronometraje adecuado mientras trabaja como parte del equipo de CronometRADORES o de registro de vueltas en una competición.

Estar en contacto con el Jefe de Cronometraje e informar de cualquier incoherencia o problema.

Elaborar listas de parrilla/salida y resultados basados en el reglamento de la prueba para su aprobación por el Jefe de Cronometraje.

Transmitir los tiempos/resultados únicamente al Jefe de Cronometraje.

3.3 Coordinación de emergencias

3.3.1 Coordinador de emergencias



Definición/Función

El Coordinador de emergencias facilita el enlace y la cooperación entre la Sede de la Prueba/Centro de Operaciones/ la Dirección de Carrera de la prueba y los servicios externos de emergencia en caso de que se produzca un incidente crítico, se lesione un miembro del público o en caso de una emergencia de grandes dimensiones. Coordina la respuesta global y formal cuando se produce un incidente.

Responsabilidades

Servir de enlace con los servicios de emergencia externos correspondientes y coordinar una respuesta global, junto con la intervención de emergencia prevista para la prueba que se activa en caso de incidentes graves y/o críticos.

Supervisar las acciones de los comisarios en el lugar donde se produzca un incidente crítico para evitar interferencias no autorizadas y proteger las pruebas para la investigación de la FIA/ADN y las autoridades locales.

Si fuera necesario, organizar la incautación de los vehículos implicados en un incidente, junto con el equipamiento de seguridad personal de las personas afectadas.

Identificar, documentar y ponerse en contacto con los testigos que puedan ser necesarios en la investigación. Ayudar a los Comisarios y, si fuera necesario, a las autoridades locales en la recogida de información y de pruebas.

Recopilar y elaborar un informe completo del incidente utilizando las pruebas y los datos disponibles.

Prestar el apoyo necesario hasta que concluya la investigación del incidente.

3.3.2 Comisario Bombero

Definición/Función

El Comisario Bombero es un comisario entrenado para la extinción de incendios en todas las pruebas que se desarrollan en carreteras y en circuitos y trabaja bajo las órdenes de la Dirección de Carrera de la prueba.

La función del Comisario Bombero es prevenir incendios y mitigar los riesgos de que se produzca un incendio eliminando todos los medios que puedan iniciar o propagar un incendio, y luchar contra un incendio en caso de que se produzca, con el fin de garantizar la seguridad de los concursantes y de cualquier otra persona y rescatándolas si fuera necesario.

Responsabilidades

Asistir regularmente a cursos de formación sobre prevención de incendios.

Conocer y comprender bien las normas de seguridad, las técnicas de intervención y los medios disponibles en la prueba para luchar contra incendios.

Solicitar la intervención de bomberos profesionales si fuera necesario.

3.3.3 Jefe de Rescate

Definición/Función

El Jefe de Rescate está capacitado para intervenir bajo las órdenes de la Dirección de Carrera de la prueba en caso de que se produzca un accidente en carretera o circuito en el que estén implicados los vehículos.

El Jefe de Rescate supervisa el acceso seguro y/o la extracción de los concursantes implicados en un incidente, ya sea directamente o delegando en los líderes de los equipos de rescate individuales.

Tiene que haber sido aprobado por su ADN. Para los campeonatos del mundo de la FIA, también debe contar con la aprobación de la FIA y del Presidente de la Comisión Médica de la FIA.

Responsabilidades

Asistir regularmente a cursos de formación y actualización de acuerdo con los requisitos de la ADN/FIA.

Conocer y comprender bien las normas de seguridad, las técnicas de intervención y los equipos de rescate/extracción disponibles.

Informar al Control de la Prueba sobre el progreso/resultado de la intervención.

Solicitar la intervención de servicios de emergencia externos si fuera necesario.



3.3.4 Jefe de Intervención

Definición/Función

El Jefe de Intervención es el responsable de las tareas de recuperación de cualquier tipo de vehículo de la carretera o circuito.

El Jefe de Intervención gestiona y dirige las operaciones de recuperación en el lugar de un incidente (en cooperación con el Jefe de Rescate, en su caso) para garantizar la recuperación segura y controlada de los vehículos dañados o averiados utilizando el equipo técnico adecuado según los planes de recuperación desarrollados para la Competición.

Responsabilidades

Asistir regularmente a cursos de formación y actualización de acuerdo con los requisitos de la ADN /FIA.

Conocer y comprender bien las normas de seguridad, las técnicas de recuperación y los equipos de recuperación disponibles.

Informar al Control de la Prueba sobre el progreso/resultado de la recuperación.

Estar al tanto del tipo de vehículos que participan en la prueba y de las técnicas apropiadas que deben emplearse en su recuperación, incluido el conocimiento del entorno y el ambiente en el que se desarrolla la prueba.

3.3.5 Comisario de Intervención

Definición/Función

El Comisario de Intervención dirige las operaciones de recuperación de vehículos de la Competición para garantizar una recuperación segura y controlada de los vehículos dañados o averiados mediante el uso del equipo técnico adecuado de conformidad con los planes de recuperación desarrollados para la Competición.

Responsabilidades

Garantizar la seguridad personal y supervisar la seguridad de los Comisarios en todo momento. Conocer y comprender bien las normas de seguridad y las técnicas de recuperación de los distintos tipos de vehículos de la competición.

Contar con experiencia práctica en el manejo de los distintos equipos de recuperación y elevación.

Seguir las instrucciones del Jefe de Intervención y realizar las tareas asignadas utilizando los recursos técnicos y humanos disponibles *in situ*.

Conocer el lugar donde se lleva a cabo la recuperación y el entorno.

Llevar ropa de protección personal adecuada.

3.3.6 Equipo de extracción

Definición/Función

Los miembros del Equipo de Extracción extraen de sus vehículos a los pilotos implicados en un incidente.

Responsabilidades

Participar en cualquier formación obligatoria para desarrollar y consolidar las habilidades prácticas en materia de extracción.

Adquirir y consolidar conocimientos sobre el manejo de las herramientas y equipos correspondientes.

Desarrollar las aptitudes necesarias para trabajar en equipo y alcanzar los objetivos fijados en materia de extracción.

Reconocer el entorno al llegar al lugar del incidente para realizar las tareas de extracción.

Mitigar y gestionar los peligros mientras está en el lugar de un incidente.

Realizar la extracción de forma organizada.

Realizar la extracción reduciendo al mínimo el riesgo de que los concursantes sufran más lesiones.



Mantenerse alerta durante todo el proceso de estabilización del herido, extracción del vehículo y transporte a un centro médico.

Llevar ropa de protección personal adecuada.

3.3.7 Conductor de Vehículo de Intervención Médica

Definición/Función

El Conductor de Vehículo de Intervención Médica se encarga de que el vehículo de intervención médica llegue al lugar del incidente de forma rápida y segura una vez enviado por la Dirección de Carrera de la prueba, y de situarlo de forma segura en el lugar para que el equipo médico pueda realizar la intervención médica necesaria.

Responsabilidades

Estar en espera/alerta en un lugar predeterminado de la pista/ruta. Estar al tanto de las actividades de la Carrera/Rally y estar preparado para entrar inmediatamente en la pista/ruta cuando se lo indique la Dirección de Carrera de la prueba a través del Director de Carrera.

Transportar al personal médico a bordo del vehículo hasta el lugar del incidente de la manera más segura y rápida posible, conduciendo dentro de sus capacidades y de las del vehículo.

Ayudar a crear un entorno de trabajo seguro para el personal médico, los comisarios, los demás oficiales y los concursantes en el lugar del incidente durante su intervención.

Llevar ropa de protección personal adecuada.

3.3.8 Conductor del Safety Car

Definición/Función

El Conductor del Safety Car conduce el Safety Car enviado por el Director de Prueba o el Director de Carrera para neutralizar una carrera, iniciar una carrera en condiciones excepcionales, dar una salida rodada o reanudar una carrera que se había suspendido.

Responsabilidades

Estar en espera/en alerta en un lugar predeterminado.

Estar al corriente de las actividades de la carrera y estar preparado para entrar en la pista inmediatamente cuando lo indique la Dirección de Carrera conduciendo dentro de sus capacidades y las del vehículo.

Guiar a los vehículos de la competición a una velocidad acordada con el Director de Prueba o el Director de Carrera, según el caso. Llevar ropa de protección personal adecuada.

3.3.9 Comunicador del Safety Car

Definición/Función

El Comunicador del Safety Car se encarga de la comunicación por radio con la Dirección de Carrera. Se comunica con los concursantes mediante señales luminosas cuando se envía el Safety Car para neutralizar una carrera, iniciar una carrera en condiciones excepcionales, marcar el ritmo de una salida rodada o reanudar una carrera que se había suspendido.

Responsabilidades

Estar al corriente de las actividades de la carrera y anticiparse al despliegue del Safety Car por parte de la Dirección de Carrera.

Realizar todas las comunicaciones desde el Safety Car a la Dirección de Carrera o de este último y darle las instrucciones correspondientes al conductor del Safety Car.

Observar y comunicar el estado y las condiciones de la pista a la Dirección de Carrera durante el despliegue del Safety Car.

Ayudar a identificar al líder y a los demás vehículos durante el despliegue del Safety Car.

Accionar las luces de señalización del vehículo y hacer señales cuando sea necesario.



Llevar ropa de protección personal adecuada.

3.4 Delegados de la FIA

3.4.1 Delegado Deportivo

Definición/Función

La persona nombrada por la FIA para ocupar el puesto de Delegado Deportivo se encarga de la coordinación global entre la ADN, el Organizador y el Promotor en los Campeonatos y Series de la FIA.

El Delegado Deportivo se asegura de que la comunicación entre el organizador y el promotor sea fluida. Se encarga del control administrativo y reglamentario del Campeonato o la Serie.

Responsabilidades

Gestionar la coordinación global de las ADN, los Organizadores y los Promotores de Campeonatos o Series de la FIA, asegurándose de que disponen de toda la información sobre sus obligaciones y las herramientas necesarias para llevar a cabo sus tareas y de que cumplen sus cometidos de acuerdo con el Reglamento.

3.4.2 Delegado de Seguridad

Definición/Función

El Delegado de Seguridad se encarga de ayudar a los Oficiales de seguridad de la competición a desempeñar sus funciones, a velar, dentro de sus ámbitos de competencia, por el cumplimiento de todas las normas de seguridad que rigen el Campeonato de la FIA, formular las observaciones que considere necesarias y redactar los informes necesarios en relación con la prueba. En los Rallys tiene la facultad de retrasar el inicio de una etapa especial un máximo de 30 minutos. La función del Delegado de Seguridad es revisar y validar el Plan de Seguridad de la Prueba antes de la misma y su aplicación durante la prueba, así como supervisar el trabajo del Jefe de Seguridad.

Responsabilidades

Asistir a las reuniones de planificación y evaluación de la seguridad de la prueba.

Velar por la seguridad del público y de las zonas reservadas a los medios de comunicación.

Garantizar la coordinación entre la FIA y la ADN en cualquier asunto administrativo relacionado con la seguridad.

Evaluar e informar sobre cualquier incidente relacionado con la seguridad durante la prueba.

3.4.3 Delegado Médico

Definición/Función

El Delegado Médico supervisa los servicios médicos de una competición. Se asegura de que el servicio médico disponible *in situ* se ajusta a las normas y hace propuestas para mejorar los servicios médicos de futuras competiciones.

La función del Delegado Médico es revisar y validar el nivel de preparación y la prestación de servicios médicos en la prueba y supervisar el trabajo del Jefe médico durante todo la prueba.

Responsabilidades

Familiarizarse con todos los documentos relacionados con la preparación médica de una prueba. Si es necesario o lo exige la normativa, realizar una inspección preliminar de las instalaciones médicas disponibles en la prueba.

Estar presente durante la prueba colaborando con el Jefe Médico, pero sin llegar nunca a sustituirlo.

Véase también el Anexo H del Código Deportivo Internacional - Suplemento 8.

3.4.4 Delegado Técnico

Definición/Función

El Delegado Técnico se encarga de todas las cuestiones técnicas, incluidas las verificaciones técnicas.



El Delegado Técnico de la FIA gestiona el examen de los vehículos de la competición y de los equipos de protección individual de los concursantes utilizando los equipos técnicos adecuados para comprobar que se cumplen todos los reglamentos técnicos. Además, elabora informes y presta asesoramiento sobre todos los vehículos implicados en un accidente, incluida la evaluación de su idoneidad para volver a la competición. El Delegado técnico de la FIA tiene plena autoridad sobre los comisarios técnicos nacionales.

Responsabilidades

Encargarse de todas las cuestiones técnicas, incluida la verificación técnica.

Supervisar y coordinar todas las verificaciones técnicas realizadas por el equipo de comisarios técnicos designados para la prueba.

Estar en contacto con el Jefe de Comisarios Técnicos para garantizar que se cumplen todos los aspectos técnicos de la organización de la prueba.

Asesorar sobre la correcta aplicación e interpretación de los reglamentos técnicos y/o procedimientos de control de la FIA.

Proponer controles técnicos específicos de conformidad o seguridad que puedan considerarse necesarios.

Estar en contacto con el Director de Carrera/Director de Prueba y/o los Comisarios Deportivos e informarlos de los resultados de las verificaciones técnicas o de seguridad.

3.4.5 Delegado de Prensa

Definición/Función

El Delegado de Prensa depende del Director de Comunicaciones y asume toda la responsabilidad por todas las actividades relacionadas con los medios de comunicación, trabajando en estrecha colaboración con el Jefe de Prensa de la prueba. También se encarga de proteger, controlar y mejorar la imagen de la FIA, el deporte y sus eventos, y en el día a día es el enlace entre la FIA, los medios de comunicación y los organizadores de las pruebas.

La función del Delegado de Prensa consiste en gestionar y supervisar toda la actividad de los medios de comunicación antes, durante y después de la prueba y garantizar que se cumple el plan de gestión de crisis y comunicación de la FIA.

Responsabilidades

Coordinar y redactar los comunicados de prensa de la FIA relacionados con la prueba.

Gestionar y administrar los pases de prensa necesarios para los medios de comunicación.

Colaborar estrechamente con FIA Sport y ayudar en la actualización de la normativa que regula los requisitos de los medios de comunicación.

Gestionar y supervisar las entrevistas de los medios de comunicación con los Oficiales de la FIA. Gestionar el Centro de Prensa y su personal. Elaborar el informe posterior a la prueba sobre las instalaciones para medios de comunicación.

3.4.6 Delegado de seguridad eléctrica

Definición/Función

El Delegado de seguridad eléctrica dispone de un título válido en electricidad, ingeniería eléctrica o seguridad de alto voltaje y conocimientos de automovilismo. Realiza tareas de supervisión e intervención electrotécnica durante las pruebas de las series eléctricas.

Durante las actividades en pista, se sitúa junto al equipo de rescate y al equipo médico para unirse a ellos en caso de intervención en pista.

Fuera de las actividades en pista, es el principal punto de contacto para cualquier asunto relacionado con la seguridad eléctrica, imparte sesiones informativas sobre seguridad eléctrica y lleva a cabo controles y auditorías de seguridad eléctrica *in situ*.

Responsabilidades

Seguir las instrucciones del Especialista Jefe de seguridad eléctrica en cuanto a la implementación del reglamento de seguridad eléctrica de la FIA.



Aplicar medidas operativas de seguridad para todo el personal presente durante el desarrollo de la competición.

Realizar y documentar un análisis de riesgos. Tener y aplicar conocimientos sobre todas las cuestiones relacionadas con la seguridad eléctrica.

Impartir sesiones informativas sobre seguridad eléctrica *in situ*.

Estar en contacto con los miembros correspondientes del equipo en cualquier asunto relacionado con el vehículo y las precauciones que han adoptado.

Durante las intervenciones de rescate en pista en las que existe un riesgo de alta tensión:

Unirse al equipo de rescate y al equipo médico en pista (se recomienda su presencia en el coche médico).

Llevar ropa de protección personal adecuada.

Evaluar el estado de los vehículos de la competición *in situ*.

Desconectar y confirmar el estado de los vehículos de la competición.

Asegurar el lugar de trabajo del equipo médico y de rescate.

3.4.7 Observador de la FIA

Definición/Función

El Observador de la FIA se encarga de supervisar los Campeonatos y las Series de la FIA y de informar sobre el cumplimiento de los criterios de organización de las pruebas de la FIA. Evalúa las pruebas candidatas y realiza sus recomendaciones acerca de su incorporación a los Campeonatos o Series de la FIA.

Responsabilidades

Representar a la FIA de forma profesional y responsable.

Informar a la FIA sobre todos los elementos de la prueba de manera justa y equilibrada, manteniendo la confidencialidad en todas las comunicaciones que realice con las demás partes.

Entrevistar a todas las partes interesadas para conocer a fondo cómo se desarrolla la prueba.

Recopilar toda la documentación necesaria de la prueba, completar y enviar el informe de acuerdo con las directrices y el modelo de informe de los Observadores de la FIA.

Consultar con el Director de Prueba, si se ha designado a uno, o con el Director de Carrera/Responsable de la Prueba antes de completar el informe, asegurándose de que todos comprenden los puntos que cubre el informe.

Asesorar en lo necesario a los organizadores de la prueba a fin de establecer/mantener un programa de mejora continua.

3.5 Otros

3.5.1 Juez de hechos

Definición/Función

En una competición en la que deba decidirse si un Piloto ha tocado o ha superado una línea determinada o cualquier otro hecho previsto en el Reglamento Suplementario o cualquier otro reglamento aplicable a la Competición, los Jueces de Hechos, nombrados por los Comisarios Deportivos a propuesta del organizador, se encargarán de tomar una o varias de estas decisiones.

Los Jueces de línea de salida y los Jueces de línea de meta son Jueces de Hechos.

Los Comisarios Deportivos pueden nombrar Jueces de Hechos a uno o varios de los Comisarios de Pista y/o Comisarios de Parrilla.

Los Jueces de Hechos se encargan de informar directamente al Director de Prueba sobre todas las infracciones del reglamento por parte de los Pilotos o sobre cualquier otro hecho que se les encargue identificar.

Responsabilidades

Haber sido debidamente designados y estar identificados de forma oficial (por su nombre o función), con especificación de los hechos que se encargarán de juzgar, a fin de evitar recursos contra sus decisiones.



Posicionarse donde mejor puedan juzgar los hechos concretos para los que han sido designados.

En caso de que se requiera una revisión de los juicios emitidos, estar a disposición exclusiva del Director de Prueba.

3.5.2 Observador (sólo carreras en circuito)

Definición/Función

El Observador es responsable del flujo de información desde los puestos del circuito hasta la Dirección de Carrera. Tiene que asegurarse de que todos los sucesos importantes (como incidentes durante las carreras y los entrenamientos, problemas mecánicos y otras cuestiones relacionadas con la seguridad, salidas de pista e incidentes similares, normas de conducción y comportamiento) se comuniquen a la persona competente, normalmente por radio. Por tanto, el Observador debe cooperar estrechamente con la Dirección de Carrera.

El papel del Observador es dar un informe completo de valoración que cubra todos los aspectos de la prueba para que la ADN/FIA pueda tomar las medidas que considere oportunas; también ayuda al organizador a seguir desarrollando la prueba.

Responsabilidades

Recopilar toda la documentación necesaria para elaborar el informe.

Entrevistar a todas las partes interesadas para conocer a fondo el desarrollo de la prueba.

Cumplimentar y presentar su informe a tiempo, manteniendo la confidencialidad cuando proceda, con el fin de establecer/mantener un programa de mejora constante.

3.5.3 Oficial de relaciones con los Concurstantes

Definición/Función

El Oficial de Relaciones con los Concurstantes es el enlace entre la dirección (Director de Carrera, Comisarios Deportivos) y los concursantes. Se encarga de facilitar a los concursantes la información necesaria.

El Oficial de relaciones con los Concurstantes es el punto de enlace entre la dirección de la prueba y los concursantes, pero es independiente de ambos.

Responsabilidades

Tramitar las consultas de los concursantes, pero no las protestas ni los recursos.

Comunicar la información necesaria al concursante en los casos en que los Comisarios Deportivos o el Director de Prueba convoquen al concursante. Facilitar información relevante a los concursantes cuando se produzca algún cambio en la normativa o cualquier otra cuestión que pueda afectarles.

3.5.4 Oficial de medioambiente

Definición/Función

El oficial de medioambiente tiene, en representación del organizador y del propietario de las instalaciones, la responsabilidad operativa por todas las cuestiones medioambientales durante la prueba. También debe gestionar las cuestiones medioambientales antes de la prueba para garantizar que su organización respete los principios de sostenibilidad.

El Oficial de medioambiente supervisa la gestión medioambiental de la prueba y el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y legislativos en materia medioambiental y fomenta el desarrollo de una prueba sostenible.

Responsabilidades

Crear y/o supervisar el plan de gestión medioambiental de la prueba. Colaborar estrechamente con los promotores/organizadores de la prueba desde la fase de planificación, durante su desarrollo y en el proceso de revisión posterior a la prueba siguiendo el Plan de Gestión Medioambiental.

Servir de enlace con el Responsable de Seguridad en cuestiones de salud medioambiental y los aspectos no deportivos de la seguridad pública.



Establecer un diálogo con los asistentes a la prueba (equipos, proveedores, espectadores, etc.) y analizar las áreas que se pueden mejorar.

Presentar un informe medioambiental a la dirección cuando finalice la prueba con el fin de establecer/mantener un programa de mejora constante.

3.5.5 Inspector de circuito/carretera

Definición/Función

El deber del Inspector es asegurarse de que el circuito cumple con el Anexo O del Código Deportivo Internacional (y las Directrices de Circuitos) en las competiciones inscritas en el Calendario Deportivo Internacional de la FIA y que el circuito se ajusta al tipo de Competición para el que ha sido homologado.

El papel del Inspector de circuito/carretera es asegurarse de que la pista/ruta se ajusta a la normativa aplicable de la ADN/FIA.

Responsabilidades

Visitar periódicamente y evaluar las instalaciones de todas las sedes para garantizar que existen medidas de seguridad adecuadas para los espectadores, Oficiales, Comisarios y concursantes y evaluar la idoneidad de cada sede en relación con el uso previsto para la competición.

Informar sobre cada inspección realizada con recomendaciones sobre la expedición de las licencias apropiadas y hacer recomendaciones para nuevas mejoras.

Estar a disposición de los Comisarios Deportivos de la prueba para ayudarlos a informar de los accidentes mortales o los accidentes con heridos graves que se produzcan.

3.5.6 Juez (solo Drifting)

Definición/Función

El deber del Juez o Jueces es puntuar el rendimiento de cada carrera competitiva según los criterios definidos de línea, ángulo, estilo y velocidad. Los Jueces deben poder utilizar cualquier herramienta a su disposición para decidir las puntuaciones, pero los resultados de cualquier sistema electrónico de valoración serán siempre secundarios comparados con las decisiones del Juez o Jueces. El Juez o Jueces solo intervienen para puntuar la Competición, mientras que el Director de Prueba y/o el Director de Carrera son responsables del transcurso seguro de la Competición.

El Juez de *Drifting* se considera un Juez de Hechos en el sentido del Artículo 3.5.1.

Responsabilidades

Determinar el trazado del recorrido antes de la Competición en colaboración con el Director de Prueba y/o el Director de Carrera.

Estar disponible para dar un feedback detallado a los concursantes durante la Competición en un lugar y momento específicos.

Determinar la responsabilidad de cualquier contacto/incidente ocurrido en pista durante las carreras en las que actúe de juez. En caso de que se requieran medidas adicionales, los Jueces pueden someter la cuestión a la consideración de los Comisarios Deportivos.

3.5.7 Servicio de transporte de personas

Definición/Función

El Servicio de transporte de personas se encarga de transportar de forma rápida y segura a un Piloto ileso desde el lugar donde deja el vehículo hasta el paddock siguiendo las instrucciones de la Dirección de Carrera. Mientras está en espera, también puede realizar tareas logísticas menores.

Responsabilidades

Estar familiarizado con el circuito, las vías de servicio y su vehículo, y garantizar el acceso a todas las zonas que puedan desplegarse. Estar preparado en todo momento hasta que la Dirección de Carrera ordene su intervención para recoger a



los pilotos ilesos del vehículo y transportarlos al paddock. Estar atento al tráfico rodado en el lugar de la prueba y las vías de servicio, respetar el límite de velocidad y conducir de forma segura y responsable.

Estar a la espera para intervenir a instancias de la Dirección de Carrera para llevar a cabo tareas logísticas menores, entregas o recogidas de documentación y/o equipamiento.

Llevar ropa de protección personal adecuada.

3.5.8 Jefe de Logística/Protección de Comisarios

Definición/Función

El Jefe de Logística/Protección de Comisarios dirige el equipo encargado de la logística y se ocupa de la protección de todos los Oficiales de la prueba.

Responsabilidades

Prever cuánto personal necesitará la prueba antes de que empiece y garantizar que se dispone del equipo, los suministros y los recursos adecuados para satisfacer estos requisitos. Responder rápidamente a las necesidades de los oficiales y minimizar la necesidad de transmitir a la Dirección de Carrera las preguntas sobre cuestiones logísticas.

Permanecer siempre en contacto con los Oficiales correspondientes de la Dirección de Carrera. Gestionar y coordinar el trabajo del equipo de protección para garantizar el acceso en todo el recinto y una protección uniforme.

Asegurarse de que la documentación, los suministros y/o equipos adecuados se distribuyen a tiempo.



SUPLEMENTO 1

REGLAMENTO DE LOS PREMIOS ANUALES DE LA FIA PARA VOLUNTARIOS Y OFICIALES

1. Cada año la FIA premia a nueve Oficiales de todo el mundo que ese año hayan destacado por su labor y/o merezcan un reconocimiento por su dedicación a lo largo de los años.

Estos premios son:

a) Premio de la FIA al " OFICIAL EXCEPCIONAL DEL AÑO"

Este premio se presentará durante la ceremonia de entrega de premios de la FIA.

Este premio se otorga a un Oficial que, durante ese año, haya llevado a cabo una acción excepcional o valiente o haya sido responsable de una actuación singular en una competición automovilística de cualquier tipo, ya sea a nivel nacional o internacional.

b) Ocho premios anuales de la FIA para voluntarios y Oficiales:

1 Oficial Senior (Comisario Deportivo, Director de Prueba)

1 Comisario técnico,

2 Comisarios (2 premios)

2 Otros Oficiales (2 premios) como: Secretario de la Reunión, Médicos, Auxiliares médicos, Comisarios Bomberos, Cronometradores, etc.

1 Equipo de Oficiales. Pueden ser todos los Oficiales o un grupo de Oficiales del mismo tipo en una competición determinada (por ejemplo: todos los Oficiales o un grupo de comisarios técnicos, comisarios de pista o ruta, Cronometradores, equipo médico, etc.).

1 Premio a la carrera profesional. Este premio rinde homenaje a un Oficial con una carrera profesional excepcionalmente larga y dedicada al automovilismo.

Cada uno de estos premios se entregará durante la ceremonia de entrega de premios de la ADN correspondiente al Oficial u Oficiales ganadores.

Estos premios se concederán a los Oficiales que, durante ese año, hayan destacado en el desempeño de sus funciones en una competición automovilística, ya sea a nivel nacional o internacional, independientemente de si estas competiciones forman parte o no de un Campeonato o una Serie Internacional de la FIA.

La FIA facilitará estos ocho premios que se enviarán a las ADN correspondientes antes de las fechas de sus respectivas ceremonias de entrega de premios.

2. Método de nominación de los ganadores

Todos los años cada ADN tiene derecho a nominar a un candidato para cada uno de los ocho premios al "Mejor (...) del Año".

La ADN deberá presentar la nominación de los candidatos o del equipo a través de la plataforma en línea correspondiente a la Comisión de Voluntarios y Oficiales de la FIA, con una descripción completa y los méritos del candidato.

El formulario de la candidatura debe llegar a la FIA dentro del plazo establecido.

Habrará un Comité de Premios compuesto por:

- el Presidente de la Comisión de Voluntarios y Oficiales,
- el Vicepresidente de la Comisión de Voluntarios y Oficiales,
- el Embajador de los Comisarios de la FIA, y
- el Secretario de la Comisión de Voluntarios y Oficiales.

El Comité de Premios decidirá los ganadores de cada uno de los premios antes del 25 de noviembre de cada año.

Se invitará al ganador del premio al " Oficial Excepcional del Año" a la ceremonia de entrega de premios de la FIA.

Los ocho premios de los ganadores del "Mejor (...) del Año" se enviarán a sus respectivas ADN para su entrega.